



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 27, fecha: lunes, 10 de Febrero de 2025

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE COGOLLUDO

#### DELEGACIÓN EN CONCEJAL PARA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL

Por medio de la presente se hace pública la Resolución del Sr. Alcalde de Cogolludo de fecha 05 de febrero de 2025, mediante la cual se delega en un Concejal la celebración de un matrimonio civil, con arreglo al siguiente detalle:

Visto que se considera necesario delegar en Dña. Sandra Martínez Alonso con DNI \*\*\*1560\*\*, Concejal de este Ayuntamiento, la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre D. Rafael Aguilar Estesos con DNI \*\*\*9487\*\* y Dña. María Soledad Sanz García con DNI \*\*\*9944\*\*, el 07 de marzo de 2025, a las 11:00 horas.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre Directrices sobre la autorización del matrimonio civil por los Alcaldes,

#### RESUELVO

PRIMERO. Delegar en favor de Dña. Sandra Martínez Alonso con DNI \*\*\*1560\*\*, Concejal de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes D. Rafael Aguilar Estesos y Dña. María Soledad Sanz García, el 07 de marzo de 2025, a las 11:00 horas.

SEGUNDO. La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que el Concejal ha actuado por delegación de Alcalde.

TERCERO. La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su



eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante la Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución.”

Lo que se publica para general conocimiento y efectos

En Cogolludo a 5 de febrero de 2025, el Alcalde, D. Juan Alfonso Fraguas Tabernero.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 8673e742e93682fd6d8b2638a35c1e43ce7ef47a